COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 01/17

AL CONTRATO Nº 09/17

LPN Nº 01/17
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS
ID Nº 319.906

SUSCRIPTO ENTRE EL COMANDO LOGISTICO CON LA EMPRESA COMERCIAL CELESTIAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2017

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 01/17

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 09/2017 MODIFICACION DE LA ADENDA Nº 01, "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" ID Nº 319.906

Por el presente documento **la UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, representado en este acto por el Sr Director del Centro Financiero Nº 5 **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** nombrado por Orden General N º 312 del FF.MM. de fecha 10 de noviembre de 2016 ,y autorizado por la Resolución Nº .... de fecha de julio del corriente, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **Nº 750.369,**, por una parte y por otra parte la firma **COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano), RUC Nº 1175492-3,** domiciliada en la Calle Celsa Speratti e/ Artigas- Luque, Teléfono **Nº 644.654** representado en este acto por la Sra. **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO** con Cédula de Identidad **Nº 1.175.492** (Propietaria), denominado en adelante El **PROVEEDOR,** acuerdan celebrar la presente **ADENDA al CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/17 para la "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS", ID Nº 319.906**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" Art Nº 63 de la Ley 2015/03.

a) Contrato Nº 09/17 de provisión de Textiles y Vestuarios de fecha 08 de marzo de 2017. El presente texto de Convenio Modificatorio de Adenda de Ampliación al Contrato.
b) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.
c) Resolución Nº 13 del Comando Logístico de fecha 22 de febrero de 2017, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 01/17 ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS y autoriza la suscripción del contrato.
d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERINTE) Nº 222/17.
e) Estudio e Informe Nº 01 de la Unidad Operativa de Contratación Nº 5.
f) Dictamen Nº ...../17 de la Asesoría Jurídica.
g) Informe Nº .... /17 de la Auditoria Interna del Centro Financiero.
h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.
i) Resolución Nº ..../17 del Comando Logístico de fecha ....de julio de 2017, que autoriza el presente Convenio Modificatorio de la Adenda de Ampliación del Contrato.
j) Notificación al oferente.

COMANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCION COMANDO LOGISTICO

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contraponen a las condiciones establecidas en el PBC y el Contrato, no serán de ningún valor.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley Nº 2051/03).

ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS (DISERINTE)					COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano).			
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS (DISERINTE)								
ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD ADJ	PRESENTACION	AMPLIACION HASTA EL 20 % PERMITIDO ITEM 2 (20 %) E ITEM 4 (11%) AMPLIADA	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO UNITARIO(**)	MONTO TOTAL(**)
2	Trajes de gabardina verde olivo con birretes con vivo	2.725	UNIDAD	545	celestial	Nacional	80.000	43.600.000
4	Traje gala azul con Gorra para Cadetes	186	PAR	20	celestial	Nacional	486.000	9.720.000
							TOTAL	53.320.000

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

El monto total ampliada asciende a la suma de: **Gs: 53.320.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos veinte mil).-**

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2017	2	007	08	00	320	10	1	99	Gs: **53.320.000-**
TOTAL									**Gs: 53.320.000-**

Observación: Se amplía hasta el (20 %) el veinte por ciento ITEM Nº 2 y (11 %) el once por ciento ITEM Nº 4, del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes es igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM 2 – TRAJES DE GABARDINA VERDE OLIVO CON BIRRETES CON VIVO.

Composición: sobre medida, de tela gabardina verde olivo, tipo de tejido sarga 2/2. Debe estar costureado con hilo de color Verde Olivo

Camisa: con cuello especial, paletera de tela debe medir 12 cm de largo y 5 cm de ancho, los bolsillos de la camisa debe estar a 15 cm del primer botón del cuello hacia abajo, en la parte de atrás debe tener un refuerzo, debe estar costureado en hilo de color verde olivo..

Tamaños: 30% mediano y 70% grande de cada tipo.

Pantalón: con dos bolsillos normales en el frente y dos bolsillos traseros con botones de seguros con pasa cinto reforzado y debe tener cierre..

Tamaños: 30% mediano y 70% grande de cada tipo.

Modelo a proveer: 85% tipo recto y 15% tipo de montar..

Birretes: con vivo de las armas de las distintas Unidades del Ejército y según detalle: 40% rojo infantería, 20% rojo carmesí caballería, 25% granate ING-COM-ART., 5% amarillo Academil, 5% verde Intendencia, 3% Lila Sanidad, 2% Marrón Agropecuaria.

Tamaños: 50% Nº 5, 30% Nº 6 y 20% Nº 7.

ITEM 4 – TRAJE GALA AZUL CON GORRA PARA CADETES.

Guerrera Azul: sobre medida, de gabardina azul. Los faldones tendrá una abertura y atrás con carteras simuladas de 22 cms. a 24 cms. con 3 botones dorados grandes en cada lado, ira abrochado al frente con 7 botones grandes y dos broches en el cuello y con vivo de color del arma o servicio correspondiente en el borde de la abotonadura. Tendrá cuello simple de 3,5 a 4 cms. de alto, de gabardina del arma, llevando en el cierre y borde superior el distintivo del color del arma. El largo de la guerrera llegará hasta la falange del dedo pulgar, estando el brazo extendido hacia abajo. Llevara pana negra de 14 cms. de ancho y en el borde el distintivo del arma o servicio con dos botones dorado grande en cada puño, tambien llevara forro de seda en la parte interna de la guerrera.

Pantalón azul: recto de vestir con dos bolsillo delantero en los costado y dos bolsillos traseros con botones de seguro, llevara en la costura laterales, un vivo fino de color del arma o servicio separado por dos franja de gabardina del color del arma o servicio, de 3,5 a 4 cms. de ancho de cada lado..

Gorra: de tela gabardina según el arma, Academil azul, Licemil color gris, composición de materia primas Charolina fina carrileras de Charolina negra, cartón, alambre de acero para gorra , acolchados, viseras de cartón forrado con Charolina negra con vivo de cada unidad, con botones dorado en las carrileras, escudo de unidad, insignia de unidad y cucarda..

El Confeccionista será el encargado de comprar la tela gabardina azul de la tela vivo de la tela para forro y los accesorios correspondiente del corte, anchuras, entretelas, hombreras , botones acrílico para pantalón , hilo, tela pana y confección terminado.

COMERCIAL
CELEGTS

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA.

El plazo de vigencia de la presente Adenda es desde la firma del mismo hasta el **cumplimiento total de sus obligaciones**.

CLAUSULA QUINTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 12 días del mes de julio de 2017.

GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
Propietaria
C.I. 1.175.492
PROVEEDOR

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF Nº 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE